

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE**

En Alhambra, siendo las 21:00 horas del día **dos de octubre del año dos mil quince**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, DÑA. LORENZA DÍAZ VALERO, D. RUBEN PARRA TORRES, D. JULIÁN PARRA LUNA, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS** ; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

No asiste, **D. JOSE DIAZ ARAQUE**, sin justificar causa.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, es aprobada por UNANIMIDAD, sin enmienda.

**SEGUNDO.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA
GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS.**

No habiéndose promovido debate, sobre el punto del Orden del Día, el Alcalde propone al Pleno para su votación, lo siguiente :

- 1.- Aprobar provisionalmente *la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos.*
- 2.- Proceder a su exposición al público por plazo de 30 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza, si en el periodo de exposición al público, no se presentaran alegaciones o reclamaciones y en otro caso, someter al Pleno las mismas.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 8

Votos en contra : 0

Abstenciones :0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

TERCERO.- PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

Visto el informe del Secretario-Interventor, en el que hace constar que la contabilidad cerrada de los ejercicios 2.011 y 2.013 consta una partida denominada "Pagos Pendientes de Aplicación, que suma un total de 20.068,28 euros, de la cuenta 555 del P.G.C.P. sin que realmente puedan ser considerados dichos pagos, como "pendientes de aplicación", puesto que son gastos carentes de consignación presupuestaria, y con el objeto de regularizar dicha situación, el Alcalde, conforme el citado informe, propone al Pleno :

Proceder a inclusión de una partida presupuestaria en el presupuesto de 2.016, con el objeto de regularizar dicha situación contable irregular.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 5

Votos en contra : 0

Abstenciones : 3 (de los miembros del Grupo Socialista).

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

CUARTO.- CONVENIO RECAUDACION.

Visto el informe de Intervención, se propone al Pleno :

1.- Delegar a la Excma. Diputación Provincial de C. Real, las competencias del Ayuntamiento de Alhambra, en materia de recaudación, conforme la opción "E", de conformidad con lo aprobado en el Pleno de la Diputación Provincial de fecha 29 de noviembre de 1.996.

2.- Remitir copia del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de C. Real.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 8

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

QUINTO.- EXPEDIENTE RECTIFICACION DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Vistos los informes de Secretaria e Intervención, en relación al expediente para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al existir una defectuosa contabilidad de dichos derechos, por error, por el Alcalde se propone al Pleno :

1.- Aprobar el expediente de modificaciones del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, importe de 245.093,98 euros, que a continuación se

Ejercicio Presupuestario	Titular	Aplicación Presupuestaria	Importe
2013	Vecinos/ diversos	300	10.726,52
2013	Vecinos/ diversos	300	10.043,12
2014	AQUONA, S.A.	300	5.133,45
2014	AQUONA, S.A.	300	8.362,63
2011	CCAA/PLAN DE EMPLEO	75	12.849,03
2012	AQUAGEST S.A.	300	4.783,34
2012	AQUAGEST S.A.	300	9.633,65
2012	AQUAGEST S.A.	300	12.319,44
2011	DIPUTACION	291	208,15
2013	AQUAGEST S.A.	300	26.040,03
2013	AQUAGEST S.A.	300	9.513,48
2013	AQUAGEST S.A.	300	10.726,52
2013	AQUAGEST S.A.	300	10.043,12
2010	DIVERSOS CONTRIB./AGUA	300	3.563,11
2010	DIVERSOS CONTRIB./DEPUR.	300	6.066,05
2010	DIVERSOS CONTRIB./DEPUR.	300	6.194,45
2010	DIVERSOS CONTRIB./DEPUR.	300	6.333,05
2010	DIVERSOS CONTRIB./DEPUR.	300	6.367,23
2012	AQUAGEST S.A.	300	13.000,88
2012	AQUAGEST S.A.	304	6.043,42
2012	AQUAGEST S.A.	304	6.065,59
2012	AQUAGEST S.A.	304	2.143,24
2012	AQUAGEST S.A.	304	6.333,05
2013	MANCOM. EL QUIJOTE	399	1.459,47
2014	AQUONA	300	25.492,03
2014	AQUAGEST S.A.	304	6.053,90
2014	AQUONA, S.A.	300	19.596,03

2.- Proceder a su notificación a los interesados, mediante exposición pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que en un plazo de diez días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes

3.-En el caso de presentarse alegaciones, se deberán resolver por el Pleno, previo informe de la Intervención Municipal y en caso de inexistencia, se procedería sin más, a elevar a definitiva la aprobación del expediente.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 8
 Votos en contra : 0
 Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

SEXTO.- EXPEDIENTE RECTIFICACION OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Visto el informe de Secretaria e Intervención, sobre procedimiento de rectificación de obligaciones reconocidas pendientes de pago, por error, importando un total de 101.048,22.euros, según se desglosa en el expediente y que a continuación se detalla,

Ejercicio Presupuestario	Titular	Aplicación Presupuestaria	Importe
2013	FERRETERIA GARCIA-AB	4/63	49,13
2014	GAS MANCHA, S.L.	150/221	749,00
2014	CALORHOGAR HNOS MONC.	150/221	757,02
2013	AQUAGEST, S.A.	1/22	1.911,02
2014	SEGURIDAD SOCIAL	920/160	402,36
2013	AQUAGEST, S.A.	1/22	1.387,99
2013	AQUAGEST, S.A.	1/22	7.163,93
2012	CARLOS APARICIO GZLE	9/22	1.770,00
2012	CARLOS APARICIO GZLE	9/22	1.770,00
2012	CARLOS APARICIO GZLE	9/22	3.894,00
2014	BBVA	011/911	371,21
2014	DIPUTACION PROVINCIAL	920/221	252,50
2013	HNOS. ROMERO CONSTRUC.	3/60	0,04
2014	JOS GASPAR CALERO DOMIN.	920/221	132,22
2014	HERMANOS MORA	920/221	167,62
2014	JOS GASPAR CALERO DOMIN.	920/221	123,75
2014	JOS GASPAR CALERO DOMIN.	920/221	209,82
2014	REPSOL (GAS. CARRIZOSA)	459/609	354,30
2014	SERRANO REDONDO, S.L.	150/221	616,12
2014	MULTICOPIA RICOH	920/221	66,84
2014	VODAFONE	920/221	2,00
2012	HIDROMAN, S.L.	9/21	87,51
2013	COMERCIAL . GALLEGO, S.L.	3/22	83,33
2013	SERRANO REDONDO, S.L.	3/22	216,70
2013	SERRANO REDONDO, S.L.	9/22	99,00
2012	MANCOMUNIDAD LA MANCHA	1/46	3.773,00
2014	REPSOL (GAS. CARRIZOSA)	9/22	129,00
2012	HIDROMAN, S.L.	9/21	196,33
2014	DIVERSOS CONTRIBUYENTES	920/221	175,35
2014	TELEFONICA	920/221	644,59
2013	HERMANOS MORA	3/22	39,93
2014	DIVERSOS CONTRIBUYENTES	150/463	1.028,12
2014	JOS GASPAR CALERO DOMIN.	920/221	28,05
2014	DISCOBELEN, S.A.	920/221	20,25
2014	DIPUTACION PROVINCIAL	920/221	343,88
2012	CENCIBELIS	9/22	32/45

2014	SEGUROS AXA	920/221	310,87
2014	DIELECTRO MANCHEGO	150/221	420,12
2014	LA FRATERNIDAD	920/221	59,54
2012	AQUAGEST, S.A.	1/22	8.980,79
2014	CARLOS APARICIO GONZALEZ	920/221	315,00
2012	AQUAGEST, S.A.	1/22	8.975,39
2012	AQUAGEST, S.A.	1/22	8.976,74
2014	PLANES DE EMPLEO	459/609	10.822,00
2014	REPSOL (GAS. CARRIZOSA)	150/221	0,41
2005	JOSAN, S.L.	1/21	1.909,00
2005	DIGITAL WORLD	9/21	571,59
2005	ANTONIO ROMERO DE AVILA	9/21	1.993,05
2003	MANCOM. EL QUIJOTE	1/609	1.327,73
2003	EL CLAVO, S.A.	1/22000	71,58
2003	DIVERSOS CONTRIBUYENTES	1/22000	70,00
2003	DIVERSOS CONTRIBUYENTES	4/609	4,15
2003	CORSAN-CORVIAM, S.A.	1/609	1.224,48
2003	CORSAN-CORVIAM, S.A.	1/609	1.440,81
2003	CORSAN-CORVIAM, S.A.	1/609	1.251,69
2006	LA FRATERNIDAD	1/22	50,00
2013	GAS NATURAL SUR SDG, S.A.	1/22	1.045,23
2013	ASOC. ALTO GUADIANA M.	9/48	300,00
2013	ASOC. ALTO GUADIANA M.	9/48	300,00
2012	AQUAGEST, S.A.	1/22	10.858,59
2014	AQUONA	169/213	988,34
2014	FAMILIA LEON RODRIGUEZ	920/221	547,66
2014	LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	920/221	282/60
2014	ENCARNA DE LA CRUZ MOREN	920/221	221,00
2014	JESUS SERRANO DE LA CRUZ	920/221	310,00
2014	ITV VALDEPEÑAS, S.L.	920/221	49,15
2014	AQUONA	150/221	5.186,53
2014	AQUONA	150/463	3.242,20
2014	AQUONA	920/221	519,54

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno .:

1.- Aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error, correspondiente a ejercicios cerrados.

2.- Proceder por la Intervención a su reflejo en los asientos contables

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 8

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

SEPTIMO.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.014

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en reunión de 31 de julio de 2.015, por la que se informa favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 2.014, por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno :

- 1.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2.014.
- 2.- La rendición al Tribunal de Cuentas.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 3
Votos en contra : 0
Abstenciones : 5 (del Grupo Popular).

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

OCTAVO.- CONSTITUCION JUNTA LOCAL DE PASTOS

Vista la propuesta de las organizaciones agrarias más representativas en el municipio, COAG, UPA y ASAJA, para la constitución de la Comisión Local de pastos, propone al Pleno el nombramiento de :

Presidente : D. Luis Santos Robles.

Vocales en representación de propietarios:

- D. Francisco Gómez Villamayor.
- D. Juan Antonio Muñoz Vinuesa.
- D. José Delgado Merino.

Vocales en representación de ganaderos:

- D. Domingo Parra González.
- D. José Luis Rodríguez- Rabadán Serrano.
- D. Jesús Poves Redondo

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 8
Votos en contra : 0
Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

NOVENO. - EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N. 6

«Vista la posible aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos generales del presupuestario del ejercicio 2.014, correspondiente con la cantidad de 110.000 euros, se aprueba la modalidad de modificación de créditos para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2.015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2.015, se emitió Informe de Intervención, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde propone al Pleno lo siguiente :

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 110.000 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
459	69000		Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1 110000
			TOTAL GASTOS	1 11000



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de C. Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de C. Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En turno de intervenciones, D. Francisco Gómez Horcajada, manifiesta que no están conformes con el expediente, refiriendo al respecto, de que si se realiza la modificación de créditos supone que se debe a que existe una buena situación económica y que con el expediente lo están reconociendo y que por otra parte, el destino que tendría que realizarse es el de pago de la deuda, que según sus cálculos es de unos 160.000 euros.

El Alcalde contesta que en los años anteriores existía una deuda enorme y que ésta se ha reducido en los últimos años de legislatura, en la que su grupo de oposición ha venido insistiendo en dicha necesidad de amortizarla.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 5

Votos en contra : 3 (del grupo socialista)

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por MAYORIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Luis Santos Robles.

Fdo. José Gzlez-Albo Morales